



Copa YCA Mar del Plata 2025

Fórmulas: ORC y PHRF - Clase Internacional J24

Autoridad organizadora: Yacht Club Argentino

Sede Mar del Plata, Argentina

Aviso de Regata

Modificadorio n°1 20/03/2025

[DP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1.

[SP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica el RRV 60.2 y A5.

1. REGLAS:

- 1.1. Las regatas se correrán bajo las "Reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2025-2028.
- 1.2. [DP] [SP] Regirán las Offshore Special Regulations (OSR) de la WS, Categoría 4.
- 1.3. Las siguientes Reglas se modificarán como siguen:
 - 1.3.1. Se modifica RRV 44.1, sustituyendo los dos giros por un giro.
 - 1.3.2. Se modifica "Señales de Regata" del RRV de la siguiente manera: cuando sea arriada la bandera de AP del CIS (inteligencia) en tierra, se reemplaza "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".
 - 1.3.3. Las Instrucciones de Regata (IR) también podrán modificar otras reglas de regata.
- 1.4. En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de Regata (AR), y las IR de este Campeonato, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63 (c).

2. INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 2.1. Las IR estarán disponibles en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) por lo menos 24 horas antes de la partida de la primera regata programada.
- 2.2. Las IR podrán ser publicadas y difundidas por medios digitales. Además, a solicitud del participante, podrán ser enviadas por correo electrónico u otra herramienta digital disponible.

3. [DP] [NP] COMUNICACIONES:

- 3.1. El TOA estará ubicado en la sede Puerto Deportivo del YCA Mar del Plata. Se podrá replicar la información por medios digitales, en el link: [TOA Copa YCA MDP 2025](#)
- 3.2. Todos los barcos deberán llevar abordó radio VHF con por lo menos, la capacidad de comunicarse en los canales 9, 16, 71 y 72.
- 3.3. En el agua la Comisión de Regatas (CR) transmitirá información a los competidores por radio VHF. Los canales a utilizar serán informados en las IR.
- 3.4. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos, que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

4. ELEGIBILIDAD:

- 4.1. Podrán participar barcos medidos bajo la **Fórmula ORC** y la **Fórmula PHRF**.

4.2. En PHRF para el cálculo de resultados se utilizará exclusivamente el rating publicado por la CIC en su página web: cic.org.ar, vigente al momento del día de cada regata. Para ORC se utilizarán los ratings de los certificados de medición publicados en la web: orc.org.

4.3. La Fórmula PHRF se dividirá en las siguientes Series:

- Serie A con hándicap mayor a 29.5 pies.
- Serie B con hándicap entre 24 y 29.4 pies inclusive.
- Serie C con hándicap igual o menor a 23.9.

No habrá Clasificación General

4.4. Las embarcaciones se incluirán en cada serie, según el rating de entrada standard en la primera regata del Campeonato en la que participe. La Serie que le corresponda en ese momento, será en la que se lo clasifique durante todo el resto del Campeonato.

4.5. Se requerirá la participación de tres barcos en una serie para que esta se establezca como tal. De haber sólo uno o dos inscriptos los mismos serán clasificados en la serie inmediata superior, excepto para el caso de la Serie "A" donde se los clasificará en su serie.

4.6. Complementariamente, dentro de la Fórmula PHRF, se realizará una Clasificación por Clases para embarcaciones J24. Se habilitará esta Clasificación con la inscripción de tres (3) barcos como mínimo.

4.7. Para la Fórmula ORC se conformará una única serie. Se habilitará esta Fórmula con la inscripción de cinco (5) barcos como mínimo.

4.8. La AO se reserva el derecho de incluir o excluir a los barcos en alguna serie, además de medirlos o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente. La inscripción a las regatas que forman parte del mismo implica la aceptación de este derecho.

5. [DP] [NP] INSCRIPCION:

5.1. Las inscripciones se recibirán en la Administración de la sede Playa Grande del YCA, o por medio del formulario web publicado en el siguiente link:

<https://form.jotform.com/ycamdp/PreInscripcionRegatas>.

5.2. Las inscripciones se recibirán hasta las 12 horas del día de cada regata, **excepto para la Regata INICIO donde las inscripciones se tomarán hasta las 10 horas del sábado 22 de marzo de 2025**. Sin excepción.

5.3. El valor de inscripción de cada regata del Campeonato se determinará en forma previa a cada una de las regatas programadas. El mismo deberán ser abonado antes del horario de cierre de las inscripciones. La inscripción será válida sólo una vez efectivizado el pago. Aquellos barcos que no hayan cumplido este requisito, en la fecha y horarios fijados, no serán clasificados.

5.4. Cualquier inscripción podrá ser rechazada por la AO, quedando esta decisión a su exclusivo criterio y sin necesidad de justificación alguna.

6. [DP] [NP] PUBLICIDAD:

6.1. Se correrá de acuerdo a las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la WS.

6.2. Los competidores exhibirán en la proa de los yates los calcos de los auspiciantes de la regata, de acuerdo a la Regulación WS 20, que establece que la AO podrá exigir la exhibición de publicidad del auspiciante del evento en cada banda de la proa. También podrá hacer colocar banderas de los auspiciantes en el estay de popa mientras estén en regata y en el estay de proa mientras permanezcan fondeados en Puerto, antes y después de las regatas.

6.3. Las banderas y los calcos serán provistos por la AO.

7. PROGRAMA DE REGATAS

Se han programado 5 regatas. Los días y horarios serán los siguientes:

7.1. **Sábado 22 de marzo, REGATA INICIO**

11:30 h Reunión de Timoneles
14:00 h Partida Regata Persecución

7.2. Sábado 5 de abril, REGATA OTOÑO

12:00 h Reunión de Timoneles
14:00 h Partida

7.3. Sábado 14 de junio, REGATA ANIVERSARIO

12:00 h Reunión de Timoneles
14:00 h Partida

7.4. Sábado 20 de septiembre, REGATA PRIMAVERA

12:00 h Reunión de Timoneles
14:00 h Partida

7.5. Sábado 8 de noviembre, REGATA CLAUSURA

12:00 h Reunión de Timoneles
14:00 h Partida

8. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:

- 8.1. La cancha de regata será fondeada frente a la ciudad de Mar del Plata.
- 8.2. El detalle final de los recorridos será establecido en las IR. Los mismos podrán ser modificados y/o se determinarán recorridos alternativos.

9. SISTEMA DE DESCUENTOS:

- 9.1. Para la Fórmula PHRF se aplicará el sistema de Tiempo en Tiempo.
- 9.2. Para la Fórmula ORC la CR utilizará el sistema PCS, y podrá establecer al finalizar la regata el tipo de circuito e intensidad de viento de acuerdo a la información que obtenga de las condiciones meteorológicas durante la navegación.

10. CLASIFICACION DE REGATAS Y CAMPEONATO, VALIDEZ Y DESCARTES:

- 10.1. La clasificación de cada regata se hará por tiempos corregidos y se asignarán puntos en base a los puestos obtenidos en su serie.
- 10.2. Para el cómputo de puntos de los barcos que son descalificados (DSQ), no navegan el recorrido (NSC), largan pasados (OCS), se retiran luego de llegar (RET), no largan (DNS) o no llegan en una regata (DNF), se tomará el total de inscriptos de cada Serie en cada regata más un punto.
- 10.3. Para el cómputo de puntos de los barcos que no participan (DNC) en una regata se tomará el total de inscriptos de su serie en el Campeonato más un punto.
- 10.4. Para coronarse Campeón de una Serie, se requerirá haber participado y clasificado en el 70% de las regatas corridas por esa Serie.
- 10.5. El Campeonato será válido con tres (3) regatas corridas. No habrá descartes.

11. PREMIOS:

- 11.1. Se otorgarán premios a cada Serie de la Fórmula PHRF de la siguiente manera:
Uno (1) si hay tres barcos inscriptos, dos (2) si hay hasta cinco (5) barcos inscriptos, tres (3) si hay seis (6) o más barcos inscriptos.
- 11.2. La entrega de premios se realizará en lugar y día a determinar por la AO antes de la finalización del Campeonato.

12. MENORES:

Para el caso de tripulantes menores de 18 años, se deberá presentar el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales. Se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si el/la menor figura en el listado publicado en su web.

13. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2025-2028, las IR y el AR. Aceptan expresamente la “Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en este Campeonato, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne al YACHT CLUB ARGENTINO, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

14. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo 24 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

15. [DP] [NP] SEGURO:

Cada barco participante deberá tener una póliza de seguro con cobertura de responsabilidad civil y contra daños a terceros, vigente.

Oficina de Regata: Yacht Club Argentino – Sede Mar del Plata

Puerto Deportivo - Mar del Plata - Argentina
Tel. (+54) 223 451-1287 - (+54) 223 480-0242
ycamdp@gmail.com - www.yca.org.ar